



GACETA MUNICIPAL

DE LANDA DE MATAMOROS

Periódico Oficial

Responsable: Secretaria del Ayuntamiento

Secretario del Ayuntamiento: C. Misael Villeda Santes

Fecha de sesión: 18/02/2022, 28/02/2022 y 15/02/2022

SUMARIO

- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL PERIODO 2022-2022.
- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO.
- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO.



ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL PERIODO 2022-2024.

Se recibe oficio No. 312/02/2022 por parte del Prof. Aurelio Vizuet Bocanegra Coordinador Municipal de Protección Civil, solicitando la aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil para el periodo 2022-2024.

Por lo antes expuesto y con fundamento en: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título quinto, artículo 1215 Fracciones I, II inciso a), b), c), ., g), . De la Ley General de Protección Civil: Art. 26 Fracción VI, VII y VIII.- De la ley del Sistema Estatal de Protección Civil Art. 9 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XV, XVI y XVII. De la Ley Orgánica Municipal: Art. 3, 27, 30 Fracciones: I, II, VII, XXV Y XXVII. Y del Reglamento Municipal de Protección Civil Art. 5,6,7, Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, Art. 8 Fracciones I,II,III, IV, V, VI, VII, VIII, IX Y X. Art. 9, 10 fracciones I,II,III, IV, Art. 11 Fracciones I,II,III,IV y Art. 12 Fracciones I,II,III,IV,V,VI,VII. Se anexan 6 fojas útiles Minuta de para la Integración del Consejo Municipal de Protección Civil para el periodo 2022-2024 del Municipio de Landa de Matamoros, Qro.

ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, el Consejo Municipal de Protección Civil para el periodo 2022-2024.

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.



ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO.

ACUERDO

ÚNICO. Se pone a consideración la petición del C. Jesús Salome Fonseca Jr., la instalación de un servicio Pemex para venta de combustible y lubricantes en la comunidad de El Lobo, Landa de Matamoros, Qro.

Por lo anterior el Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó de la siguiente manera: a favor los CC. Marina Ponce Camacho, Oscar González Contreras, Moisés Andablo Molinero, María Inés Pérez Cervantes, Ana Beatriz Herrera Covarrubias, Francisco Garay Núñez, Elizabeth Segura Campuzano, Vicenta González Hernández, María Imelda Bocanegra Sánchez siendo un total de 09 votos, y abstención el Romeo Márquez Fonseca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su aprobación.

El regidor Francisco Garay Núñez: pide que quede asentado en el acta, que en la siguiente sesión el punto que hable de desarrollo para el pueblo de Landa de Matamoros sea aprobado por mi persona.

El regidor Romeo Márquez Fonseca: pide que se asenté en el acta lo siguiente:

Con relación al art. 41 fracción 14 de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Querétaro, que con letra menciona lo siguientes:

Art. 41

Para salvaguardar la legalidad, honradez lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos obligaciones de carácter general:

XIV: excusarse de intervenir de cualquier forma de la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga personal, familiar o de negocio, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles o para socios o sociedades de las que el servidor público o donde las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

Mi voto de abstención es por ser vínculo por consanguinidad con el C. Jesús Salome Fonseca Jr.; al ser mi primo en el cuarto grado consanguíneo.



ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO.

ACUERDO

ÚNICO. Se pone a consideración la petición del C. Saul Andablo Márquez, oficio recibido con fecha de 24 de febrero del presente año, el proyecto de estación de servicio de gasolina sobre carretera federal 120, a la altura del km237+900, en la comunidad de El Lobo, Landa de Matamoros, Qro. Con una superficie de 2,250m², identificado con clave catastral 100402601025002.

Por lo anterior el Ayuntamiento de Landa de Matamoros, aprobó de la siguiente manera: a favor los CC. Marina Ponce Camacho, Oscar González Contreras, Romeo Márquez Fonseca, María Inés Pérez Cervantes, Ana Beatriz Herrera Covarrubias, Francisco Garay Núñez, Elizabeth Segura Campuzano, Vicenta González Hernández, María Imelda Bocanegra Sánchez siendo un total de 09 votos, y abstención el regidor Moisés Andablo Molinero

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día de su aprobación.

El regidor Moisés Andablo Molinero: pide que se asenté en el acta lo siguiente:

Con relación al art. 41 fracción 14 de la ley de responsabilidades de los servidores públicos del estado de Querétaro, que con letra menciona lo siguientes:

Art. 41

Para salvaguardar la legalidad, honradez lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben ser observados en el servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que corresponden al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos obligaciones de carácter general:

XIV: excusarse de intervenir de cualquier forma de la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga personal, familiar o de negocio, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civiles o para socios o sociedades de las que el servidos público o donde las personas antes referida formen o hayan formado parte;

Mi voto de abstención es por ser vínculo por consanguinidad con el C. Saul Andablo Márquez.



